ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Balenyà

ANUNCIO sobre la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para entidades y asociaciones para el año 2017

BDNS (Identif.): 347211.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto cuyo texto completo puede consultarse en la Base De Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero: Beneficiarios: pueden ser beneficiarios las personas jurídicas que tengan que realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por alguna prohibición contenida en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y reúnan las siguientes condiciones: las personas jurídicas del ámbito cultural, educativo y deportivo, legalmente constituidas, que cumplan los requisitos que se detallan: personas jurídicas que tengan su sede social en Balenyà; y personas jurídicas que desarrollen su actividad sin ánimo de lucro.

Segundo: Objeto: El objeto de las Bases es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento en el ámbito de la cultura, educación y deportes destinadas a financiar entidades y asociaciones que realicen actividades que tengan como objetivo: fomentar el deporte en el municipio, promover y difundir la cultura en el municipio y promover y difundir la educación en el municipio.

Tercero: Bases reguladoras: las bases están publicadas en el *Boletín oficial de la provincia de Barcelona* en fecha 27 de marzo de 2017 y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya el 27 de marzo de 2017.

Cuarto: cuantía: subvención entidades culturales: 20.387 EUR.

Subvención entidades deportivas: 7.070 EUR.

Quinto: el plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días a partir de la publicación de la convocatoria.

Balenyà, 29 de mayo de 2017
La secretaria, Miriam Menéndez Galceran

CVE-Núm. de registre: 022017010332